2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CÓRDOBA)

2011



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CÓRDOBA)

Ejercicio 2011

(SL 20/2013)

SEVILLA, JULIO 2014

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)
Ejercicio 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS Y ALCANCE 2

3. LIMITACIONES AL ALCANCE 3

4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 4

4.1. Rendición y tramitación de cuentas 4
4.1.1 Presupuesto 4
4.1.2 Liquidación 4
4.1.3 Cuenta General 5

4.2. Control Interno 5

4.3. Modificaciones presupuestarias 6

4.4. Gastos 7
4.4.1 Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto 7
4.4.2 Reconocimientos extrajudiciales de créditos, morosidad y plan de pagos a proveedores 8

4.5. Personal 9
4.5.1 Evolución del Capítulo 1 (Gastos de personal) 9
4.5.2 RPT, Plantilla presupuestaria y organigrama 10

4.6. Ingresos 11

4.7. Endeudamiento 12

4.8. Tesorería 13

4.9. Estabilidad presupuestaria 14

4.10. Remanente de Tesorería 15

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 16

6. ANEXOS 19

Anexo 1. Estados Contables 19

1.1. Liquidación del Presupuesto 2011 19

1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados 20

1.3 Resultado Presupuestario 20

1.4. Remanente de Tesorería 21

1.5. Balance 22

1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 23

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2. Información complementaria 24

2.1. Grado ejecución y cumplimiento de la liquidación del presupuesto 24

2.2. Información de expedientes tramitados por la asesoría jurídica 25

2.2.1. Expedientes incluidos en la respuesta de la asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Córdoba a la solicitud de información enviada por la Cámara de Cuentas25

2.2.2. Asuntos de carácter laboral informados por el dspacho circularizado26

2.3.Evolución del grado de ejecución y recaudación de la liquidación del preaupuesto 2009-2011 27

2.4. Evolución de la liquidación del presupuesto 2009-2011..... 28

2.5. Tesorería 29

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 30

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

art	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
IIVTNU	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	m€
OPAEF	Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal
PFEA	Programa de Fomento de Empleo Agrario
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RDl 781/86	Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

1. INTRODUCCIÓN

1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para 2013 la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas.

2 El municipio se encuentra situado en la provincia de Córdoba a 31 kilómetros de la capital. La cifra de población referida a 1 de enero de 2011, es de 7.628 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Cuenta con lo que fue un poblado de colonización dependiente llamado Rivero de Posadas, pedanía situada a unos 3 kilómetros de Posadas.

3 La estructura de la Corporación ha estado formada durante el ejercicio 2011 por el Alcalde; el Pleno, la Junta de Gobierno Local integrados además de por el Presidente de la Corporación por 12 y 4 concejales, respectivamente; 4 Tenientes de Alcalde; 6 concejales delegados; comisiones informativas y la comisión especial de cuentas; y como órganos colegiados: la Junta de Delegados y la Junta de Portavoces.[1]

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se crean 6 áreas delegadas:

- Régimen Interior, Hacienda, Deportes y Piscina Municipal.
- Urbanismo, Consumo, Empleo y Desarrollo Económico y Rural.
- Tercera Edad, Sanidad, Educación y Juventud.
- Servicios Sociales e Igualdad.
- Cultura, Festejos, Turismo y Medioambiente.
- Alumbrado Público, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Aguas Potables y Cementerio.

En el ejercicio fiscalizado se han levantado actas de un total de 23 sesiones plenarias (7 ordinarias y 16 extraordinarias).

El Ayuntamiento no tiene constituido organismo autónomo alguno, ni sociedad mercantil.

Para la gestión de determinados servicios el Ayuntamiento ha formado parte, durante el ejercicio 2011, de las siguientes entidades supramunicipales, habiendo realizado las aportaciones que se detallan en el cuadro 1:

[1] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Entidad	Fecha de constitución	Servicios gestionados	Transferencias corrientes (€)
Mancomunidad Vega del Guadalquivir	26/04/1993	Promoción y obras	30.936
Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba	26/07/2007	Transporte colectivo de viajeros	5.695
Consorcio de Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Vega del Guadalquivir	22/04/2002	Empleo	14.931
Consorcio de Extinción de Incendios	02/12/1993	Prevención extinción de incendios	18.519

Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos de las entidades. **Cuadro nº 1**

En el Pleno celebrado el 30 de julio de 2012, se acuerda la separación del municipio de la Mancomunidad Vega del Guadalquivir.

4 La gestión, desarrollo y ejecución del presupuesto están sujetas a lo dispuesto en el TRLRHL y al RD 500/1990. El Ayuntamiento aplica la ICAL. Así mismo, la Corporación, conforme al art. 165.1 b) del TRLRHL, aprueba las Bases de Ejecución del Presupuesto, dispone de un Reglamento Orgánico y ha establecido tasas y precios públicos mediante las correspondientes ordenanzas municipales.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

5 El objeto del presente informe es la realización de una fiscalización del Ayuntamiento de Posadas, a 31 de diciembre de 2011, y referida a las siguientes áreas:

- Rendición y tramitación de cuentas
- Control Interno
- Modificaciones presupuestarias
- Gestión de gastos
- Personal
- Gestión de Ingresos
- Endeudamiento
- Tesorería
- Remanente de tesorería y resultado presupuestario: composición y cuantificación

El objetivo general ha consistido en concluir acerca del cumplimiento de la legalidad y el reflejo contable de las operaciones llevadas a cabo en cada una de las áreas de trabajo, así como la adecuada confección de los estados contables que conforman la Cuenta General, a rendir por la Corporación.

6 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en el análisis de:

- La tramitación del presupuesto del Ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Su forma de organización. Revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad en las áreas relacionadas con el sistema contable, personal, recaudación de tributos, tesorería e inventario, así como los reparos formulados, en su caso, por la intervención, su análisis y seguimiento.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	8/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

- Las modificaciones presupuestarias.
- Las principales magnitudes de gasto, los gastos sin consignación presupuestaria y la verificación de su tratamiento contable. Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.
- La RPT, de la Plantilla presupuestaria y el organigrama.
- Los procedimientos mantenidos por la Corporación en relación a la gestión recaudatoria.
- El endeudamiento.
- La razonabilidad de los derechos y obligaciones que componen el saldo de deudores y acreedores.
- La tramitación y el adecuado reflejo de las distintas magnitudes que conforman la Tesorería.

El tipo de muestreo utilizado, en la ejecución del trabajo de campo, ha sido el estadístico por acumulado monetario sobre las obligaciones reconocidas, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada área.

7 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.

8 La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

9 Los trabajos de campo han finalizado el 26 de septiembre de 2013, si bien determinadas pruebas de confirmación de saldos, se han extendido hasta el 3 de abril de 2014.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

10 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

11 Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el Ayuntamiento y las entidades financieras, los deudores y los acreedores, y habiendose realizado procedimentos alternativos, no se ha obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación de cinco de los diez deudores, por importe de 393 m€, y de dieciséis de los veinticinco acreedores, por importe de 667 m€. Así como, una diferencia sin conciliar por 1 m€. **(§24)**

12 En la respuesta recibida del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba a la solicitud de información acerca de los pasivos eventuales, demandas, pleitos o litigios en firme, en proceso o pendiente de resolución a fecha 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente informe, no se incluye una estimación económica del posible impacto que la resolución de los expedientes relacionados pudiera tener en la Corporación. **(§ 19)**

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

13 El Ayuntamiento no disponía en el ejercicio 2011 de un módulo de seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada para el cálculo de las desviaciones de financiación, ni se ha dispuesto de la información para verificar la razonabilidad del remanente de tesorería afectado, y del resultado presupuestario ajustado, en la parte que corresponde a las desviaciones de financiación del ejercicio. **(§ 19 y 60)**

14 No se dispone del desglose por conceptos, ni documentación que justifique 301 m€ de pagos pendientes de aplicación y 209 m€ de cobros pendientes de aplicación, importes que corresponden a asientos practicados en el ejercicio 2007. **(§ 59)**

4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Rendición y tramitación de cuentas

4.1.1. Presupuesto

15 Mediante Resolución de alcaldía de 30 de diciembre de 2010, se aprueba la prórroga del presupuesto en la que se detallan los créditos no prorrogables del ejercicio anterior, tal y como establece el art 21 del RD 500/1990.

El presupuesto del ejercicio 2011, se aprueba inicialmente el 30 de agosto de 2011, publicándose el definitivo en el BOP nº 198 de 17 de octubre de 2011, lo que supone un incumplimiento del artículo 169 del TRLRHL, que fija como fecha límite el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

El art. 168 del TRLRHL, especifica que entre la documentación que ha de unirse obligatoriamente al presupuesto, existirá un anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio. El anexo que se adjunta en el presupuesto del 2011, no se elabora conforme a lo establecido en el RD 500/90, ya que, no está suscrito por el presidente ni debidamente codificado, ni contiene, como establece el art. 19 de esta última norma, determinada información por cada uno de los proyectos que se prevén realizar durante el ejercicio: código de identificación y denominación del proyecto, año de inicio y de finalización previsto, importe de la anualidad, tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, etc.

Las previsiones iniciales de ingresos y los créditos de gastos en el presupuesto, para el ejercicio 2011, ascienden a 5.354 m€ (Anexo 1.1).

4.1.2 Liquidación

16 La liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 se aprueba por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2012. Se remite a la Administración el 30 de marzo de 2012, cumpliendo el plazo establecido en el art. 193.5 del TRLRHL.

La liquidación del presupuesto presenta un resultado presupuestario de 912 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 117 m€. (Anexos 1.3 y 1.4)

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

17 El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de ingresos y de gastos se muestra en el Anexo 2.1

4.1.3 Cuenta General

18 La Cuenta General relativa al ejercicio 2011, se aprueba por el Pleno de la Corporación el 29 de noviembre de 2012 y se rinde a la Cámara de Cuentas el 18 de abril de 2013, incumpliendo los plazos establecidos en el art. 212 del TRLRHL y en el art. 11 de la Ley de 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

[2]

4.2. Control Interno

19 Con el objeto de concluir sobre el control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos para la gestión, salvaguarda y control de los activos. Del trabajo realizado se ponen de manifiesto las siguientes incidencias detectadas:

- Se ha dispuesto del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de octubre de 2010, así como de la aprobación por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2011, de la rectificación y actualización del mismo. Dicho Inventario está almacenado en un archivo Access que no permite totalizar los valores de los elementos incluidos en dicho archivo, por lo que no se puede realizar un cuadre con los valores contables.

- No se dispone de una copia de los resúmenes de nóminas mensuales del ejercicio 2011. El programa que se utiliza, al editar los resúmenes de ejercicios cerrados, tiene de errores, ya que los resumenes podían ser alterados, lo que impiden cerciorarse de su corrección.

- El epígrafe “Terrenos” y el de “Inversiones Financieras Temporales” del balance, tiene unos saldos acreedores de 282 m€ y 8 m€, respectivamente, contrarios a su naturaleza. Esta situación se produce al no haberse trasladado el inventario de bienes a las cuentas contables, con la entrada en vigor de la ICAL en el 2004.

- No se ha llevado el control de las desviaciones de financiación.**(§ 13 y 60)**

- La representación y la defensa la ejerce el Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Córdoba, mediante resoluciones de encomienda, y para determinados asuntos de carácter laboral, un despacho de abogados. Ambos han contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, así como de cualquier otro evento, originado posteriormente y hasta la fecha de su escrito, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. En el Anexo 2.2 se detalla la relación de asuntos informados por los dos agentes circularizados. **(§ 12)**

[2] Párrafo suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

- En el ejercicio, la Corporación no ha realizado una valoración del impacto que, en su caso, pudieran tener las situaciones litigiosas en los estados financieros, ni se ha registrado provisión alguna en relación a los procedimientos descritos en el citado Anexo.

 Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, se consigna en el presupuesto del ejercicio 2012 un importe de 40 m€ para indemnización a un trabajador y la previsión de posibles indemnizaciones a otros trabajadores por sentencia judicial.

20 Durante el ejercicio se han tramitado por la intervención cinco reparos, con el detalle que se indica en el Cuadro 2.

m€

	Fecha Reparo	Proveedor	Nº factura	Importe
a	17.11.2011	Aguas de Córdoba	T-2011061	35
b	28.12.2011	Aguas de Córdoba	T-2011083	28
c	13.12.2011	Montajes Eléctricos PLH	-	0,1
d	13.12.2011	Almacenes Matencio, S.C.	2132	1
e	27.04.2011	Autotransportes San Sebastián, S.A.	Varias	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de intervención. **Cuadro nº 2**

Se han examinado los reparos facilitados y formulados por la intervención, que corresponden a gastos para los que no se han seguido los trámites esenciales de contratación (casos a y b), que no han sido promovidos ni organizados por la Corporación (caso c) y que no existe actividad que ampare dichos gastos con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2011 (caso d).

El reparo de fecha 27 de abril de 2011 (caso e), corresponde a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, el 14 de febrero de 2011, de cinco facturas del ejercicio 2010 relacionadas con actividades promovidas por la Concejalía de Deportes, para las que no existía en el Presupuesto del ejercicio 2011 consignación suficiente, en la partida presupuestaria correspondiente, para autorizar el gasto. El 24 de noviembre de 2011 el Pleno de la Corporación aprueba un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en el que se levanta la suspensión derivada de dicho reparo.

4.3 Modificaciones presupuestarias

21 Se han tramitado 37 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe neto de 3.408 m€, dichas modificaciones suponen un incremento del 63 % de los créditos inicialmente aprobados.

En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias. El capítulo de inversiones es el más importante cuantitativamente al representar su importe el 63 % del total de las modificaciones tramitadas.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	12/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

m€

Cap.	Descripción	Incorporaciones de créditos	Suplementos de créditos	Generaciones de créditos	Transferencias de créditos	Total	% sobre total
Número de expedientes		11	1	15	10	37	-
1	Gastos de personal	401	-	762	-164	999	29%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33	-	4	266	303	9%
3	Gastos financieros	-	-	-	-	-	-%
4	Transf. corrientes	-	-	-	-29	-29	-1%
6	Inversiones reales	1.726	15	467	-73	2.135	63%
7	Transf. de capital	-	-	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total		**2.160**	**15**	**1.233**	**-**	**3.408**	**100%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias. **Cuadro nº 3**

22 En 7 expedientes de incorporación de créditos no se incluye el informe de la intervención, (Base 11 de ejecución del presupuesto).

23 De los 15 expedientes de generación de crédito, se han identificando 6 expedientes en los que no se incluye las propuestas de Alcaldía y 1 expediente que carece del Informe de la intervención (Base 11 de ejecución del presupuesto).

4.4. Gastos

4.4.1. Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto

24 En el Anexo 1.1, se presenta la liquidación del presupuesto y en el Anexo 2.3 se detalla la evolución de la liquidación del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación del 2011 son:

- Capítulo 1 Gastos de Personal, que representa el 49% sobre el total.
- Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, suponen un 21% sobre el total.
- Capítulo 6 Inversiones Reales, que asciende al 27% sobre el total.

Los gastos de personal se han incrementado en 2011 con respecto a 2010 en un 10% mientras que los Gastos corrientes en bienes y servicios se han reducido en el mismo porcentaje. El capítulo de Inversiones Reales también se reduce con respecto a 2010, cifrándose la disminución en un 18%.

En relación al capítulo 4 del presupuesto, señalar que las subvenciones que se conceden nominativamente a asociaciones deportivas por 28 m€, a pesar de que el importe se ha ido reduciendo en comparación a los ejercicios anteriores (128 m€ en 2009 y 91 m€ en 2010), la inclusión de las mismas en el presupuesto no cumple con los extremos en cuanto al procedimiento de concesión directa señalado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	13/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Existen diferencias entre los importes contabilizados y las respuestas recibidas de los acreedores, debido a obligaciones por mayor importe, que el acreedor no tiene reconocido, por cuyo importe se ha iniciado el expediente de prescripción, o a importes superiores del acreedor, debidos a errores en la contestación, facturas endosadas y facturas incluidas en el plan de pago a proveedores por un importe total de 81 m€. Así mismo, existe una factura sin conciliar por 1m€.

4.4.2 Reconocimientos extrajudiciales de créditos, morosidad y plan de pagos a proveedores

25 El art. 173.5 del TRLRHL establece que "No *podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

Con carácter excepcional, el art. 60.2 del RD 500/1990, atribuye al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, subsanando así la vulneración del principio de anualidad, la no sujeción del gasto al procedimiento legalmente establecido, y la omisión del trámite preceptivo de fiscalización respecto a los gastos que se realizaron en ejercicios cerrados.

El Pleno de la Corporación aprobó, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2011, un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 5 m€, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, relativo a gastos realizados en el ejercicio anterior.

26 El saldo de la cuenta 413 "operaciones pendientes de imputar a presupuesto" a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 470 m€, importe compuesto de pagos pendientes de aplicar a presupuesto por 439 m€ y 31 m€ de facturas de gastos que estaban o no presupuestados, pero que no se ha dispuesto de la conformidad de la misma, tramitándose un reconocimiento extrajudicial de crédito en el ejercicio siguiente (2012).

27 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y al Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Por los que se permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes del 1 de enero de 2012.

El importe total de las facturas incluidas en el Plan asciende a 520 m€. Se ha verificado una muestra de las mismas, comprobándose que se encontraban registradas por la Corporación en el ejercicio 2011. Así mismo, la Corporación presentó al Ministerio el plan de ajuste para su aprobación el 30 de marzo de 2012.

28 La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. El detalle de los pagos realizados en cada trimestre ha sido:

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	14/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

m€

Trimestre	En plazo		Fuera de plazo	
	Facturas	Importe	Facturas	Importe
1º	23	17	498	242
2º	14	13	854	342
3º	58	168	84	214
4º	126	75	583	335

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de operaciones pagadas en 2011 **Cuadro nº 4**

En cuanto a las facturas pendientes de pago, el informe del cuarto trimestre se generó el 14 de febrero de 2012, y en él se informa, que existen 1.021 facturas o documentos pendientes de pago del ejercicio, por un importe de 540 m€, de los que 711 facturas, por 422 m€, estaban fuera del periodo legal de pago.

4.5. Personal

4.5.1 Evolución del Capítulo 1 (Gastos de personal)

29 A continuación se presenta la evolución del Capítulo 1 del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

m€

Artículo	Descripción	2009	2010	2011
10	Altos cargos	94	78	90
11	Personal eventual de gabinete	0	0	0
12	Personal funcionario	460	396	426
13	Personal laboral	98	1.887	1.800
14	Otro personal	1.196	1	417
15	Incentivos al rendimiento	134	173	142
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	610	674	641
		2.592	**3.209**	**3.516**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de gastos 2009-2011. **Cuadro nº 5**

Las obligaciones reconocidas se incrementan un 24% en el ejercicio 2010 en relación al 2009 y un 10% en el ejercicio 2011 con respecto al 2010. La partida más significativa corresponde al "Personal Laboral", que supone un 51% del total de obligaciones reconocidas registradas en 2011.

El incremento del gasto de personal en 2011, con respecto a 2010, viene explicado, fundamentalmente, por la partida de otro personal que incluye una incorporación de remanente de crédito por importe de 400 m€ financiada por la subvención recibida del Servicio Andaluz de Empleo, por Resolución de fecha 16 de junio de 2010 y reconocida en dicho año. Existe un alto porcentaje de personal laboral, que representa el 63% de las obligaciones del capítulo 1, sin considerar incentivos ni cuotas sociales a cargo del empleador.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	15/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Los altos cargos que reciben retribuciones con cargo al capítulo 1 del presupuesto son el primer teniente de alcalde y el alcalde y dos concejales, cuya dedicación exclusiva se aprueba en los plenos de 23 de junio de 2011y el de 30 de agosto de 2011.

El Ayuntamiento desde Noviembre de 2011 gestiona el servicio de ayuda a domicilio de forma indirecta a través de la empresa EGISSE, SL., hasta entonces el servicio se prestaba mediante la contratación del personal adscrito por el propio Ayuntamiento.

4.5.2 RPT, Plantilla presupuestaria y organigrama

30 La Corporación no dispone de RPT (art 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). El instrumento vigente para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria que se aprueba junto con el presupuesto, presentando la estructura que se detalla en el cuadro nº 6.

En el Pleno de 29 de septiembre de 2011 se aprueba solicitar a la Diputación Provincial colaboración para la elaboración de una RPT, que se aprueba en el Pleno de 26 de julio de 2012. No obstante, en el pleno de 27 de septiembre de 2012, se inicia el expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de 26 de julio y se solicita dictamen del consejo consultivo, que considera (Dictamen 2/2013) que no se ha seguido el procedimiento establecido para la aprobación de la RPT y que ésta no contempla los elementos necesarios para el sistema de provisión de puestos. Hasta la fecha no se han iniciado las actuaciones necesarias para la aprobación de una nueva RPT.

Funcionarios			Laborales		Eventual	Total plantilla	Total ocupadas
Grupo	Número	Vacantes	Número	Vacantes	Número	Número	Número
A1	5	1	-	-	1	6	5
A2	-		1			1	1
C1	16	5	3			19	14
C2	5	-	31			36	36
E	1	1	6			7	6
Total	**27**	**7**	**41**		**1**	**69**	**62**

Fuente: Elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 6**

La plantilla municipal está formada por 69 personas, de los cuales 27 son puestos reservados a funcionarios y 41 a personal laboral. Además, hay programas subvencionados que aumentan el número de personal como el programa de ayuda a domicilio, Guadalinfo y Centro de la mujer y el personal contratado por subvenciones excepcionales del Instituto Provincial de Bienestar Social, así como, el personal contratado por el PFEA.

Las plazas del personal laboral, salvo 4 auxiliares administrativos, se han cubierto por personal que no han accedido al puesto de trabajo mediante procedimientos selectivos que cumplan con los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad.

El grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que solo a un 8% se le exige una formación universitaria. El porcentaje mayor de dotaciones se corresponde con puestos para cuyo desempeño se pide una menor cualificación profesional.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	16/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

4.6 Ingresos

31 En el Anexo 1.1, se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos. El detalle del presupuesto de ingresos a nivel de derechos reconocidos netos, relativos a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se adjunta en el Anexo 2.3.

32 Los derechos reconocidos netos de carácter tributario (capítulos 1, 2 y 3) suponen un 38% del total de la liquidación del presupuesto de ingresos del 2011, siendo un 76% el IBI, el IVTM y la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.

33 El importe de los derechos reconocidos netos por transferencias recibidas (capítulos 4 y 7), cuyo porcentaje de representatividad es del 47% sobre el total de la liquidación del presupuesto, ha experimentado un decremento, con respecto al 2010, de un 22%.

34 El 3 de marzo de 1999, se firmó el "*Convenio de Cooperación entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas sobre delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación,* asesoramiento *económico y asistencia informática*". En base a este convenio la Diputación ostenta por delegación las facultades de gestión, liquidación e inspección tributaria con respecto al IBI, IVTM, e IAE, así como la facultad de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón y en los procedimientos de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos.

35 Se han revisado las ordenanzas fiscales facilitadas por la Corporación vigentes en el año 2011, de aquellos impuestos más representativos de los capítulos 1, 2 y 3 de la liquidación del presupuesto de ingresos, siendo éstos el IBI, el IAE, el IVTM y el IIVTNU. Las ordenanzas fiscales de la Corporación cumplen los límites establecidos al respecto que se contemplan en los artículos 72, 86, 95 y 108 del TRLRHL.

36 Los derechos reconocidos netos correspondientes a las transferencias corrientes recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

m€

Transferencias corrientes	2009	2010	2011
Del Estado	1.682	1.389	1.370
De las comunidades autónomas	133	770	502
De las entidades locales	460	564	813
De empresas privadas	6	7	8
De familias e instituciones sin fines de lucro	0	3	0
TOTAL	**2.281**	**2.733**	**2.693**

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 7**

37 De acuerdo con la liquidación definitiva de la participación de los municipios en tributos del Estado de 2008, las entregas a cuenta superaron a la participación total en 204 m€. En lo referente a 2009 esta diferencia ascendió a 409 m€. Por este motivo, el Estado retiene de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2011 de la Corporación un importe de 41 m€ correspondiente a la liquidación del ejercicio 2008. La retención correspondiente a la liquidación del ejercicio 2009 se inicia en el ejercicio 2012. El importe total pendiente de compensar ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 572 m€. Esta deuda se encuentra contabilizada al 31 de diciembre de 2011. **(§ 39, cuadro nº 9)**

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

38 Los derechos reconocidos netos correspondientes a las transferencias de capital recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

m€

Transferencias capital	2009	2010	2011
Del Estado	1.645	974	327
De las Comunidades autónomas	610	7	29
De las Entidades locales	265	424	198
TOTAL	**2.520**	**1.405**	**554**

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 8**

Los derechos reconocidos de 2011 relativos a las transferencias de capital recibidas por la Corporación se detallan por conceptos a continuación:

- Las subvenciones recibidas del Estado en el ejercicio 2011 corresponden, principalmente, a ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal para diversas obras de acondicionamiento (viales del polígono industrial de Posadas, c/Santiago y c/Golmayo, entre otras). Del importe total se han recaudado 172 m€.

- Entre las transferencias de Capital, se reciben ayudas para el PFEA, procedente del Estado, la Junta de Andalucía y de la Diputación de Córdoba por un total de 311 m€. La Corporación reconoce el derecho por la totalidad de las ayudas, imputando a la Diputación Provincial la parte correspondiente a la Junta de Andalucía, lo que ha dado lugar a que existan diferencias entre la información facilitada por una y otra administración de 78 m€.

4.7 Endeudamiento

39 La situación de la deuda al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

m€

Entidad	Importe inicial préstamo	Saldo al 01.01.2011	Altas 2011	Capital amortizado 2011	Saldo pendiente a 31.12.2011	Corto plazo	Largo plazo
BSCH	240	46	-	26	20	20	-
BSCH	564	-	564	-	564	139	425
BBVA	254	96	-	24	72	24	48
BBVA	246	193	-	27	166	27	139
PIE 2009	409	-	409	-	409	82	327
PIE 2008	204	204	-	41	163	41	122
TOTAL		**539**	**973**	**118**	**1.394**	**333**	**1.061**

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de la Deuda **Cuadro nº 9**

40 En el Estado de la Deuda correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, aparecen registrados en los saldos iniciales 973 m€ que realmente corresponden a adiciones del ejercicio (564 m€ de la operación de crédito para la financiación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2010, operación concertada en octubre de 2011, y 409 m€ correspondiente al exceso del anticipo de la participación en los ingresos del Estado del ejercicio 2009, cuya comunicación se produce durante el ejercicio 2011).

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

41 El detalle de las operaciones de endeudamiento vigentes al 31 de diciembre es el siguiente:

-En el ejercicio 2002, se formalizó un préstamo con el Banco Santander por importe de 240 m€, para la financiación de un velódromo en el municipio. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011 correspondiente a esta operación asciende a 20 m€.

-En 2004 se concertó con el BBVA una operación por 254 m€, para financiar el proyecto "Actuaciones para el ahorro y eficiencia energética en las instalaciones municipales", restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011 de 72 m€.

-En 2008 se concertó con la misma entidad financiera una operación por 246 m€, para financiar la rehabilitación del edificio de Blas Infante (Casa Cultura), restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011 de 166 m€.

-El 18 de octubre de 2011, se formalizó un préstamo con el Banco Santander para la financiación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2010 por importe de 564 m€, que se encuentra pendiente de pago en su totalidad al cierre del ejercicio 2011, siendo el pago de la primera cuota en enero de 2012. **(§ 56)**

42 Se mantiene una deuda con el Ministerio de Economía y Hacienda a 31 de diciembre de 2011 en concepto de devolución por la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 de 163 y 409 m€, respectivamente.

43 La Corporación ha realizado los cálculos relativos al Ahorro Bruto, Ahorro Neto para el ejercicio 2011, presentando unos resultados de 139 m€ y -117 m€, respectivamente.

De acuerdo con el art. 53.1 del TRLRHL, en situación de ahorro neto negativo, la Corporación no podrá concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo en el ejercicio siguiente.

4.8 Tesorería

44 El saldo de la tesorería recogido en el punto 12 de la memoria, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 454 m€, detalle se presenta en el Anexo 2.5.

45 La Corporación no ha dispuesto durante 2011 de un plan de disposición de fondos de tesorería, tal y como establece el art 187 del TRLRHL.

Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, por Resolución del Alcalde de 6 de junio de 2012, en virtud de lo dispuesto en el art. 187 del TRLRHL y en el art. 65 del RD 500/1990, se aprueba un plan de disposición de fondos, con objeto de acomodar las expediciones de órdenes de pago a las disposiciones de tesorería.

46 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2011. Se ha verificado que la Corporación realiza conciliaciones bancarias de sus cuentas de tesorería con una periodicidad mensual que se encuentran firmadas por el Tesorero, el Interventor y el Alcalde. Para las diferencias

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

existentes entre saldos bancarios y saldos registrados por la Corporación a 31 de diciembre de 2011, se han obtenido las conciliaciones correspondientes, sin embargo en dos de las cuentas existen diferencias no conciliadas por importes inmateriales del Banco de Andalucía y Banco de Crédito Local, que provienen del ejercicios anteriores a 1996.

47 La Corporación no disponía de caja física para su operativa durante el ejercicio 2011.

48 Durante el ejercicio 2011, no se han realizado anticipos de caja fija.

49 Se tramitan pagos a justificar sin que se ajusten a lo establecido en la normativa de aplicación (art 190 de la LHL, la regla 31 y siguientes de la ICAL y base 29 del presupuesto), se han contabilizado como pagos pendientes de aplicar al presupuesto, imputándose a la cuenta 5550.

En el ejercicio 2012, con posterioridad al ejercicio fiscalizado, se ha establecido el procedimiento mediante el que se contabilizan los pagos a justificar conforme a la ICAL, y a las bases de ejecución del presupuesto.

4.9 Estabilidad Presupuestaria

50 En el art. 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dedicado a la evaluación del objetivo de estabilidad, se establece que la intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y será referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

51 El principio de estabilidad presupuestaria, descrito en el art. 3 del TRLGEP, establece que las entidades locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

52 La intervención del Ayuntamiento ha emitido con fecha 22 de agosto de 2011 un informe sobre estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011 en el que concluye que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

53 La Corporación no ha elaborado informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad referido a 18 expedientes de modificaciones presupuestarias por importe de 2.875 m€, que se tramitaron entre enero y abril de 2011.

54 La intervención del Ayuntamiento ha emitido con fecha 30 de marzo de 2012 un informe sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, en el que se informa de la aprobación de la misma en términos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	20/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Debido a esta situación de incumplimiento, la entidad local se encuentra obligada a aprobar en el plazo de tres meses desde la aprobación de la liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años que recoja las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con el art. 22 del TRLGEP.

Este plan no se elaboró dado que, el Pleno de la Corporación municipal aprobó el 29 de octubre de 2009 un plan económico-financiero de reequilibrio para los ejercicios 2010-2012. El citado plan contempla medidas a adoptar en los años 2010, 2011 y 2012 que afectan principalmente a los capítulos 1 de gastos de personal, 2 de gastos de bienes corrientes y servicios, y capítulo 4 de transferencias corrientes. El 28 de julio de 2011, se aprobaron medidas complementarias al plan económico-financiero de 2009 por el Pleno de la Corporación, como consecuencia de la obtención de un resultado presupuestario negativo en el ejercicio 2010 y un remanente de tesorería también negativo.

4.10. Remanente de Tesorería

55 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011.

m€

Estado de Remanente de Tesorería		Importes
1.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería	454
2.	(+)Derechos Pendientes de Cobro	2.169
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	1.345
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	1.278
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	263
III.	(-) Exceso de financiación afectada	898
IV	Remanente de tesorería para gastos generales	117

Fuente: Elaboración propia a partir de laCuenta General **Cuadro nº 10**

56 A 31 de diciembre de 2011, el remanente de tesorería para gastos generales fue positivo ascendiendo a 117 m€. En los ejercicios 2009 y 2010 presentó 305 m€ positivo y 564 m€ negativo, respectivamente. Conforme a lo indicado en el art. 193 del TRLRHL la Corporación acudió al concierto de una operación de crédito por cuantía igual al déficit producido.

57 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de remanente de tesorería, están formados por los saldos disponibles en las cuentas bancarias, por un importe de 454 m€.

58 La Corporación aplicó el criterio de antigüedad de las deudas para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, ascendiendo la cantidad registrada en el remanente de tesorería como saldos de dudoso cobro a 263 m€.

59 De las rúbricas no presupuestarias de pagos y cobros pendientes de aplicación por 439 m€ y 210 m€, incluyen 301 m€ y 209 m€, correspondientes a asientos practicados en el ejercicio 2007 de los que no queda constancia en el correspondiente expediente, ni justificación del asiento practicado.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

60 Dado que el Ayuntamiento no dispone de un módulo de seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada para el cálculo de las desviaciones de financiación, ni se ha tenido acceso a información adicional a este respecto, no se ha podido verificar la razonabilidad del remanente de tesorería afectado y del resultado presupuestario ajustado por las desviaciones de financiación del ejercicio (Anexos 1.4 y 1.3).

Durante los trabajos de campo, en el ejercicio 2013, se ha iniciado la utilización del módulo para el control de los gastos con financiación afectada.

61 El Resultado presupuestario ajustado ha pasado de -642 m€ en el ejercicio 2010 a 912 m€ en el ejercicio 2011.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

General

62 El trabajo realizado sobre el sistema de control interno **(§ 19 y 20)** y las limitaciones al alcance **(§ 10 al 13),** han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que se deben tener en consideración al objeto de que se garantice la fiabilidad e integridad de la información presentada.

Rendición y tramitación de las cuentas

63 La Corporación no cumple con los plazos contemplados en la normativa para la aprobación del presupuesto **(§ 15)** y de la Cuenta General **(§ 19)**. Así mismo, la Cuenta General del ejercicio 2011 se rinde con retraso a la CCA **(§ 19)**.

El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración, aprobación del presupuesto, así como en la preparación y rendición de la Cuenta General, puede provocar deficiencias en la planificación, y en la ejecución y control del presupuesto.

Se recomienda, como así ocurre en el Estado, a partir de la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y con el fin de favorecer el principio de transparencia que debe imperar en la actividad pública, que por parte de la Comunidad Autónoma se adopten medidas que obliguen al cumplimiento puntual del deber de las entidades locales de remisión de información.

64 El Ayuntamiento no tiene entidades dependientes **(§ 3).** Su presupuesto inicial para 2011, en equilibrio, fue de 5.354 m€ **(§ 16),** habiéndose incrementado en un 36,33% a través de modificaciones **(§ 21)** hasta alcanzar unos créditos de gastos y unas previsiones de ingresos definitivas de 8.764 m€ **(§ Anexo 1.1.).**

Reconocimiento extrajudicial de crédito, morosidad y plan de pagos a proveedores

65 La entidad ha incumplido el art. 173.5 del TRLRHL al adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gasto. Para subsanar dicha deficiencia, la corporación tramitó, al amparo del art.60 del RD 500/1990, un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5 m€.**(§ 25)**

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	22/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

66 El saldo de la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 470 m€. Importe compuesto de gastos que ya se habían realizado y gastos pendientes de pagar. **(§ 26)**

67 Se han elaborado los informes de morosidad, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio. En los mismos se señalan, entre otros aspectos, las facturas e importes pagados en plazo y fuera de plazo, así como los pendientes de pago al final de cada trimestre. **(§ 35)**

Personal

68 Los gastos de personal representan el 49% del total de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto de 2011 de la entidad fiscalizada y ascienden a 3.516 m€. Se han incrementado en un 10% con respecto al ejercicio anterior. **(§ 24 y 29)**

69 El Ayuntamiento no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo, incumpliendo así el art. 74 del EBEP, que obliga a las administraciones públicas a estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. **(§ 37)**

70 La plantilla presupuestaria está formada por 69 efectivos, de los que 27 son puestos reservados a funcionarios y por tanto el 59%, son plazas ocupadas por personal laboral. La mayoría de los trabajadores laborales ha accedido a la plaza mediante procedimientos selectivos que no cumplen con los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad. **(§ 30)**

En la elaboración de la RPT, la Corporación debe tener en cuenta que la creación de puestos, a proveer por personal laboral, ha de ser justificada y motivada, ya que la norma general es que los puestos de trabajo han de tener naturaleza estatutaria.

Endeudamiento

71 El endeudamiento a largo plazo, al comienzo de 2011 era de 539 m€. En el ejercicio se producido altas por importe de 973 m€, que corresponden a una operación por 539 m€ con el Banco de Santander para la financiación del remanente de tesorería del ejercicio 2010 y a la deuda con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por 409 m€. Se ha amortizado 118 m€, siendo el saldo a 31 de diciembre de 1.394m€. **(§ 39)**

72 La Corporación mantiene una deuda con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en concepto de devolución por la liquidación de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. **(§ 39)**

Tesorería

73 El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2011, según el punto 12 de la memoria, era de 454 m€. Dicho importe se corresponde con el efectivo situado en las cuentas bancarias de entidades de crédito dado que la entidad local no dispone de caja de efectivo. **(§ 44 y 47)**

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

74 Durante el ejercicio 2011, no se ha dispuesto de un plan de disposición de fondos de tesorería. **(§45)**

75 Existen diferencias sin conciliar en cuenta corriente procedentes de ejercicios anteriores a 1996. **(§ 46)**

Se deben iniciar las actuaciones procedentes al objeto de regularizar los saldos pendientes de confirmar.

76 No se han concedido en el ejercicio anticipos de caja fija **(§ 48)**, si bien, se han tramitado pagos a justificar sin que los mismos sigan los procedimientos que establece el art 190 de la LRHL. **(§ 49)**

Estabilidad Presupuestaria

77 La intervención del Ayuntamiento ha emitido informe sobre estabilidad presupuestaria en el momento de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2011, en el que concluye que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. **(§ 52)**

No se emiten los preceptivos informes de estabilidad relativos a las modificaciones tramitadas. **(§ 53)**

Así mismo, se emite informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto, en el que se informa de la aprobación de la misma en términos de incumplimiento. La Corporación tiene aprobado un plan económico financiero de reequilibrio para los ejercicios 2010-2012, aprobándose en el ejercicio fiscalizado medidas complementarias. **(§ 54)**

Remanente de tesorería

78 El remanente de tesorería para gastos generales es positivo y asciende a 117 m€. La corporación ha dotado una provisión por saldos de dudoso cobro de 263 m€ y cuantifica un exceso de financiación afectada de 898 m€. **(§ 55)**

79 Existen unos importes significativos en cobros y pagos pendientes de aplicar al presupuesto, por 209 m€ y 301 m€, respectivamente, que no cuentan con la debida justificación. **(§ 59)**

Tanto los derechos pendientes de cobro, como las obligaciones pendientes de pago, deben ser objeto de análisis y conciliaciones periódicas con los registros contables para permitir, en su caso, su depuración y asegurar *la fiabilidad de los mencionados registros contables.*

Hechos posteriores

80 En la realización de los trabajos se ha comprobado una serie de actuaciones en las que se ponen de manifiesto la corrección de las deficiencias detectadas y que afectan a los puntos **(§ 19, 30, 45, 49 y 60)**

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

6. ANEXOS

Anexo 1. Estados Contables

Anexo 1.1. Liquidación del Presupuesto

m€

Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente cobro	Exceso/ Defecto
1 Impuestos Directos	2.175	0	2.175	195	1.719	1.430	289	456
2 Impuestos Indirectos	61	0	61	5	38	37	1	23
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	809	15	825	3	818	686	132	7
4 Transferencias corrientes	1.975	766	2.741	205	2.693	2.667	26	48
5 Ingresos patrimoniales	68	0	68	0	34	24	10	34
6 Enajenación de invers. reales	0	0	0	0	403	0	403	-403
7 Transferencias de Capital	106	467	574	109	554	191	363	20
8 Activos Financieros	8	2.161	2.169	0	8	5	3	2.161
9 Pasivos Financieros	151	0	151	0	564	564	0	-413
T. Ingresos	**5.354**	**3.409**	**8.764**	**518**	**6.831**	**5.604**	**1.227**	**1.933**

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones Pendiente pago	Remanente de Crédito
1 Gastos de personal	2.751	999	3.751	3.525	3.516	3.511	5	235
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.434	303	1.737	1.620	1.510	861	649	227
3 Gastos financieros	30	0	30	21	19	19	0	11
4 Transferencias corrientes	193	-29	165	135	128	35	93	37
6 Inversiones reales	822	2.136	2.958	2.102	1.922	1.598	324	1.036
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	8	0	8	8	8	8	0	0
9 Pasivos financieros	115	0	115	77	77	77	0	38
T. Gastos	**5.354**	**3.409**	**8.764**	**7.488**	**7.180**	**6.109**	**1.071**	**1.584**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	25/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 1.2. Liquidación Presupuestos Cerrados

m€

	Saldo Inicial	Rectificaciones +/-	Derechos anulados	Recaud. / Pagos	Dchos. Ptes/ Obl. Ptes.
Ingresos	2.448			1.165	1.046
Gastos	1.514	1		1.253	374
Diferencias	**934**	**-1**		**-88**	**6+72**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011

Anexo 1.3. Resultado Presupuestario

m€

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a)Operaciones Corrientes	5.302	5.173		129
b)Otras operaciones no Financieras	957	1.922		(965)
1.Total operaciones no Financieras (a+b)	**6.259**	**7.095**		**(836)**
2.Activos Financieros	8	8		-
3.Pasivos Financieros	564	77		487
Resultado presupuestario del ejercicio	**6.831**	**7.180**		**(349)**
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.897	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			636	
Resultado presupuestario ajustado				**912**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 1.4. Remanente de Tesorería

m€

		Importes 2011		Importes 2010	
1.	**(+) Fondos líquidos en la Tesorería**		**454**		**1.072**
2.	**Derechos Pendientes de Cobro**		**2.169**		**2.315**
	(+) De Presupuesto corriente	1.227		1.421	
	(+) De presupuesto cerrado	1.046		1.036	
	(+) De operaciones no presupuestarias	106		68	
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	210		210	
3.	**(-) Obligaciones pendientes de pago**		**1.345**		**1.515**
	(+) De Presupuesto corriente	1.071		1.265	
	(+) De Presupuesto cerrado	374		363	
	(+) De operaciones no presupuestarias	339		291	
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	439		404	
I.	**Remanente de Tesorería (1+2-3)**		**1.278**		**1.872**
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	263		276	
III.	(-) Exceso de financiación afectada	898		2.160	
IV.	**Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)**		**117**		**-564**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 1.5. Balance

m€

ACTIVO				PASIVO			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2011	2010	CUENTAS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2011	2010
	A) INMOVILIZADO	**17.772**	**16.260**		**A)FONDOS PROPIOS**	**16.913**	**16.904**
	I. Inversiones Destinadas al Uso General	**9.723**	**8.851**		**I. Patrimonio**	**8.464**	**8.464**
200	Terrenos y bienes naturales	641	641	108	Patrimonio entregado al uso general	8.464	8.464
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.082	8.210	120	**III. Resultados de ejercicios anteriores**	**8.440**	**7.128**
	II. Inmovilizado inmaterial	**31**	**24**	129	**IV. Resultados del ejercicio**	**9**	**1.312**
215	Aplicaciones informáticas	19	12		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**1.058**	**420**
281	Amortizaciones	12	12		**II. Otras deudas a largo plazo**	**1.058**	**420**
	III. Inmovilizado material	**8.018**	**7.385**	170	Deudas con entidades de crédito	609	257
220	Terrenos y bienes naturales	-282	-533	173	Otras deudas	449	163
221	Construcciones	6.122	5.845		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2.802**	**2.654**
222	Instalaciones técnicas	111	112		**II. Otras deudas a corto plazo**	**426**	**230**
223-9	Otro inmovilizado material	2.067	1.961	522	Deudas con entidades de crédito	212	78
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.001**	**3.718**	525	Otras deudas	123	41
	II. Deudores	**2.555**	**2.654**	560	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	91	111
43	Deudores presupuestarios	2.274	2.458		**III. Acreedores**	**2.376**	**2.424**
440	Deudores no presupuestarios	70	41	40	Acreedores presupuestarios	1.448	1.629
470	Administraciones Públicas	35	27	41	Acreedores no presupuestarios	601	479
555	Otros deudores	439	404	475	Administraciones públicas	117	106
490	Provisiones	-263	-276	554	Otros acreedores	210	210
	III. Inversiones financieras temporales	**-8**	**-8**				
542	Créditos a corto plazo	-8	-8				
	IV. Tesorería	**454**	**1.072**				
57	Tesorería	454	1.072				
	Total Activo	**20.773**	**19.978**		**Total Pasivo**	**20.773**	**19.978**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

m€

HABER			DEBE		
Ingresos	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**	**Gastos**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**
1. Ventas y prestaciones de servicios	39	19	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.165	5.014
3. Ingresos de gestión ordinaria	2.412	2.555	4. Transferencias y subvenciones	128	206
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	158	168	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	186	144
5.Transferencias y subvenciones	2.878	3.934			
6.Ganancias e ingresos extraordinarios	1				
DESAHORRO			**AHORRO**	**9**	**1.312**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta General 2011

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2. Información complementaria

Anexo 2.1. Grado de ejecución y cumplimiento de la liquidación del presupuesto

m€

Capítulos de ingresos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
1 Impuestos Directos	2.175	1.719	1.430	79%	83%
2 Impuestos Indirectos	61	38	37	62%	99%
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	825	818	686	99%	84%
4 Transferencias corrientes	2.741	2.693	2.667	98%	99%
5 Ingresos patrimoniales	68	34	24	49%	71%
6 Enajenación de invers. reales	0	403	0	-	-
7 Transferencias de Capital	574	554	191	97%	35%
8 Activos Financieros	2.169	8	5	0%	63%
9 Pasivos Financieros	151	564	564	373%	100%
Total	**8.764**	**6.831**	**5.604**	**78%**	**82%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

m€

Capítulos de gastos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
1 Gastos de personal	3.751	3.516	3.511	94%	100%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.737	1.510	861	87%	57%
3 Gastos financieros	30	19	19	62%	100%
4 Transferencias corrientes	165	128	35	78%	27%
6 Inversiones reales	2.958	1.922	1.598	65%	83%
7 Transferencias de capital	0	0	0	100%	100%
8 Activos financieros	8	8	8	0%	0%
9 Pasivos financieros	115	77	77	67%	100%
Total	**8.764**	**7.180**	**6.109**	**82%**	**85%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2.2. Información de expedientes tramitados por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Córdoba

Anexo 2.2.1 Expedientes incluidos en la respuesta de la Asesoría Jurídica a la solicitud de información enviada por la Cámara de Cuentas

Fecha entrada Servicio Jurídico	Juzgado	Procedimiento
20/01/2011	SOCIAL 1	Autos Nº 1406/10-Tr; Conflicto Colectivo
11/03/2011	JCA 2	P.A. Nº 655/09-S; Bases Convocatoria Plaza De Aux. Administrativo
04/05/2011	TSJ 3	R. C-A Nº 422/11; Cancelacion Subvención
04/05/2011	JCA 4	P.A. Nº 613/10-Il; Responsabilidad Patrimonial
05/05/2011	POSADAS 1	Conciliacion Nº 257/11-Jc; Solicitud Defensa Concejal
23/05/2011	MERCANTIL 1	J.M. Nº 311/10-B2; Reclamacion De Cantidad
08/06/2011	SOCIAL 4	Autos Nº 1496/10-Ar;
11/10/2011		Inf. S/ Realizacion Relacon De Puestos De Trabajo
21/10/2011	SOCIAL 4	Autos Nº 966/11-Ar; Despido
04/11/2011	JCA 2	P.A. Nº 506/11-Ml; Suspension Provisional De Funciones
04/11/2011	SOCIAL 2	Autos Nº 835/11; Despido
09/12/2011	SOCIAL 2	Autos Nº 703/11-Jr; Incapacidad Permanente
27/01/2012	JCA 4	P.A. Nº 358/11;Diferencia Retribuciones
05/03/2012	SOCIAL 1	Autos Nº 1481/11-Mc; Despido
20/03/2012	SOCIAL 2	Autos Nº 158/12-Pm; Despido
22/03/2012	SOCIAL 4	Autos Nº 166/12-Mp; Despido
20/09/2012	JCA 3	P.A. Nº 533/11-Jl; Responsabilidad Patrimonial
14/11/2012		Inf. S/ Incoaccion Expediente Desafectación De Bienes
18/12/2012	JCA 5	P.O. Nº 385/12-E; Sancion Construccion Vivienda Sin Licencia
10/01/2013	JCA 3	P.A. Nº 154/12-Jm; Reclamacion De Cantidad (Facturas)
06/03/2013	MERCANTIL 1	D. Preliminares Nº 13/13-Dz; Reclamacion De Cantidad
15/03/2013	JCA 1	P.A. Nº 316/12-P;
27/09/2013	JCA 5	P.A. Nº 501/12-J; Responsabilidad Patrimonial

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2.2.2 Relación de asuntos de carácter laboral informados por el despacho circularizado

m€

Asunto	Procedimiento /Sentencia	Importe a abonar por el Ayuntamiento	Observaciones
Despido Improcedente	S 534/2011	37	
Modificacion condiciones de trabajo	P 599/2012	6	Interpuesto recurso
Reclamación de cantidad	P 1687/2012	1	
Demanda por despido	P 1056/2013		Caso de estimarse la petición del trabajador el Ayuntamiento debería pagar 18 m€.
Demanda por despido	P 158/2012		Acuerdo entre las partes
Demanda por despido	S 361/2012	4	
Demanda por despido	S 271/2012	5	
Demanda por despido	S 206/2012		Sentencia a favor del Ayuntamiento
Demanda por despido	P 1056/2013		Pendiente de sentencia, importe estimado 77 m€.
Demanda por despido	P 1069/2013		Pendiente de sentencia, importe estimado 19 m€.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2.3. Evolución de la liquidación del presupuesto 2009-2011

m€

Capítulos de ingresos	DR 2009	%	DR 2010	%	DR 2011	%	% 2010/2009	% 2011/2010
1 Impuestos Directos	1.807	24%	1.883	27%	1.719	25%	**4%**	**-9%**
2 Impuestos Indirectos	197	3%	62	1%	38	1%	**-69%**	**-39%**
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	658	9%	703	10%	818	12%	**7%**	**16%**
4 Transferencias corrientes	2.281	30%	2.733	40%	2.693	39%	**20%**	**-1%**
5 Ingresos patrimoniales	75	1%	94	1%	34	0%	**25%**	**-64%**
6 Enajenación de invers. reales	-15	0%	0	0%	403	6%	**-100%**	**0%**
7 Transferencias de Capital	2.520	33%	1405	20%	554	8%	**-44%**	**-61%**
8 Activos Financieros	18	0%	9	0%	8	0%	**-50%**	**-11%**
9 Pasivos Financieros	0	0%	0	0%	564	8%	**0%**	**0%**
TotaL	**7.541**	**100%**	**6.889**	**100%**	**6.831**	**100%**	**-9%**	**-1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

m€

Capítulos de gastos	OR 2009	%	OR 2010	%	OR 2011	%	% 2010/2009	% 2011/2010
1 Gastos de personal	2.592	31%	3.209	43%	3.516	49%	**24%**	**10%**
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.477	23%	1.685	22%	1.510	21%	**14%**	**-10%**
3 Gastos financieros	18	0%	14	0%	19	0%	**-22%**	**36%**
4 Transferencias corrientes	466	3%	206	3%	128	2%	**-56%**	**-38%**
6 Inversiones reales	1.916	41%	2.345	31%	1.922	27%	**22%**	**-18%**
7 Transferencias de capital	123	0%	0	0%	0	0%	**0%**	**0%**
8 Activos financieros	10	0%	9	0%	8	0%	**0%**	**0%**
9 Pasivos financieros	76	2%	77	1%	77	1%	**1%**	**0%**
Total	**6.678**	**100%**	**7.545**	100%	**7.180**	100%	**13%**	**-5%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2.4. Evolución del grado de ejecución y recaudación de la liquidación del presupuesto 2009-2011

Capítulos de ingresos	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1 Impuestos Directos	79%	83%	76%
2 Impuestos Indirectos	62%	98%	77%
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	99%	89%	72%
4 Transferencias corrientes	98%	75%	96%
5 Ingresos patrimoniales	49%	85%	100%
6 Enajenación de invers. reales	-	0%	100%
7 Transferencias de Capital	97%	76%	66%
8 Activos Financieros	0%	0%	0%
9 Pasivos Financieros	373%	0%	0%
Total	**78%**	**79%**	**79%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Capítulos de gastos	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1 Gastos de personal	94%	84%	94%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	87%	42%	133%
3 Gastos financieros	62%	83%	79%
4 Transferencias corrientes	78%	84%	92%
6 Inversiones reales	65%	145%	115%
7 Transferencias de capital	100%	0%	0%
8 Activos financieros	0%	80%	89%
9 Pasivos financieros	67%	0%	1%
Total	**82%**	**62%**	**71%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	34/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Anexo 2.5. Tesorería

Entidad Bancaria	Saldo Cuenta Corriente a 31.12.11
CAJASUR	19
CAJASUR	3
CAJASUR	56
CAJA RURAL	1
BSCH	53
BBVA	189
BANCO POPULAR	123
LA CAIXA	2
BBVA	8
TOTAL	**454**

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de la Cuenta General

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	35/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
nº 1	Introducción	X					
nº 2	Limitaciones, presupuesto, Control Interno Remanente de Tesorería y Conclusiones			X			
nº 3	Limitaciones, Remanente de Tesorería y Conclusiones					X	
nº 4	Cuenta General	X					
nº 5	Control Interno				X		
nº 6	Control Interno			X			
nº 7	Modificaciones presupuestarias				X		
nº 8	Gastos				X		
nº 9	Personal			X			
nº 10	Tesorería y Conclusiones			X			
nº 11	Estabilidad presupuestaria y Conclusiones			X			
		2	**--**	**5**	**3**	**1**	**11**

ALEGACIÓN Nº 1 AL PUNTO 3. (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 2 A LOS PUNTOS 12, 13, 15, 19, 60 y 63. (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígr. 3.12, 3.13, 4.15, 4.19, 4.60 y 5.63.

Se señala que "*no se incluye una valoración económica del posible impacto que la resolución de los expedientes relacionados pudiera tener en la Corporación…*". Se debe poner de manifiesto que tanto en la Memoria de Alcaldía, pagina 3, como en el Informe de Intervención, páginas 11 y 16 del Presupuesto General de 2012, siendo ambos adjuntados en el proceso de toma de documentación, se recoge dotación en dicho Presupuesto a las posibles indemnizaciones a trabajadores despedidos en 2011 por procesos litigiosos interpuestos contra la Corporación entre finales de 2011 y principios de 2012. No se presupuestan en 2011 al desconocerse la interposición de demanda por los mismos, por lo que se procede a presupuestar en el ejercicio inmediato siguiente, año que coincide además con la resolución de los litigios.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	36/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

Por tanto, como recoge el informe (Epígr. 4.60), el módulo para el seguimiento contable de las desviaciones de financiación y de los proyectos de gasto se utiliza plenamente en 2013, aunque se comenzó en 2012, no siendo hasta 2013 cuando se dieron por buenos los datos que por el mismo se contenían, hasta entonces las desviaciones se hacían manualmente. Respecto al anexo de inversiones sí que contiene financiación, aplicación presupuestaria, si bien no se codifica correctamente, llevándose a cabo las correcciones oportunas para ejercicios posteriores.

En cuanto al incumplimiento de plazos, viene originado por la gestión del anterior equipo de gobierno, ya que tenía que haber procedido a aprobar el Presupuesto antes del 31 de diciembre de 2010. Se elaboró a la mayor brevedad desde la toma de posesión y configuración del nuevo gobierno municipal, en periodo vacacional con la colaboración de la Intervención municipal. Todo ello conlleva el correlativo retraso en el cumplimiento de plazos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Esta alegación afecta a varios puntos del informe. En limitaciones al alcance, los puntos 12 y 13. En Control interno, los puntos 15 y 19, en Remanente de Tesorería el punto 60, y en Conclusiones el punto 63.

- Punto **12** Al ser una limitación se relaciona con el punto del informe en el que se trata el aspecto significativo **(19),** donde se ratifica lo reflejado en el informe y se señala (apartado 7º y 8º del punto 19) que la Corporación, como hecho posterior, ha provisionado en el presupuesto 2012 un importe por 40 m€. Existe un error en la alegación, ya que, como se puede comprobar en los anexos 2.2.1 y 2.2.2. los procedimientos están abiertos con anterioridad al cierre del ejercicio 2011, por lo que la Corporación sí conocía la interposición de la demanda.
- Punto **13** al igual que el apartado anterior al ser una limitación se relaciona con el punto del informe **19** apartado 5º y **60** se ratifica lo reflejado en el informe.
- Punto **15 y 63** Justifica lo señalado en el informe. Retraso en el cumplimiento de plazos.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 14, 59 y 79 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígrs. 3.14, 4.59 y 5.79.

Los saldos a que se hace referencia proceden de asientos realizados anteriores a la ICAL del año 2004, llevándose hasta entonces el concepto por saldo y no por operaciones. En su mayor parte, proceden de fechas comprendidas entre los años 1996-2002 por compensaciones sin que se disponga de documentación justificativa, iniciándose a principios de 2014 expediente para su depuración y formulándose consulta a la IGAE para todas aquellas para las que no se encuentra soporte documental (en el Plan de ajuste aprobado a raíz del Real Decreto-Ley 4/2012 se estableció como una de las medidas su aplicación gradual a presupuesto; sin embargo, la práctica determinó la imposibilidad de cumplir esta medida al carecer de documentación justificativa de los pagos realizados).

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Ratifica lo reflejado en el informe, que desde 2007, existen contabilizados importes sin la existencia de expedientes que los justifiquen.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 18 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígr. 4.19.

En cuanto hace referencia al Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, puntualizar que la totalización de los valores de los elementos incluidos se puede obtener mediante las operaciones correspondientes, si bien el programa no permite su obtención de forma automática.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El mecanismo que disponen para su control es “el archivo complementario Access” que no permite realizar los cálculos necesarios para un eficiente control.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígr. 4.20.

Respecto a los reparos de la Intervención, aclarar lo siguiente:

1. Reparos a y b (Aguas de Córdoba): la situación que motivó ambos reparos fue subsanada y convalidada por la posterior aprobación plenaria de Convenio con Emproacsa (Excma. Diputación de Córdoba), al incluir en sus estipulaciones la aplicación retroactiva del mismo desde el inicio del servicio, que tuvo que ser solicitado con la mayor urgencia al averiarse uno de los pozos que abastecen de agua potable la localidad, lo que pudo ocasionar que la mitad de la población malena se quedase sin suministro, debido a la no realización de inversiones y mantenimiento de las instalaciones por los anteriores equipos de gobierno.

2. Reparo c (Montajes Eléctricos PLH): Los gastos relativos al acto, de escasa cuantía económica, fueron coorganizados por el Área de Cultura con la asociación correspondiente, si bien no se hacía constar -por error- en el cartel anunciador del acto (que se desarrolló con carácter libre y gratuito, incluyendo actuaciones musicales y con notable éxito de asistencia).

3. Reparo d (Almacenes Matencio): Según comunicó el entonces Maestro de Obras al equipo de gobierno actual, el gasto correspondía a unas actuaciones que había que realizar a consecuencia de unos movimientos de tierra que habían hecho sobre una obra personal propio del Ayuntamiento, previa orden del anterior equipo de gobierno, y se habían dañado las arquetas, por lo que había que repararlas como responsable en consecuencia del daño.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

4. Reparo e (Autotransportes San Sebastián, S.A.): Corresponde a un gasto ocasionado por el anterior equipo de gobierno en 2010 que se comprometió con las asociaciones deportivas a su pago sin existir consignación presupuestaria, produciéndose en caso de no abono un enriquecimiento injusto de la Administración, lo cual ocasionó además que el proveedor tuviese que esperar más de un año para su abono.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Justificación. No modifica lo reflejado en el informe. En el informe se informa de los reparos que se han realizado en el ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 22 y 23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígr. 4.22 y 4.23.

Como se le explicó a la empresa encargada de la recogida de documentación, se debe a que los expedientes no se encontraban materialmente, por lo que se procedió a proporcionar las resoluciones de Alcaldía por las que se aprobaban las citadas modificaciones de crédito.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El expediente tiene que ser un conjunto ordenado de documentos y actuaciones tal y como exige el art 164 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígr. 4.24.

En este punto se establece que se ha incumplido la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en cuanto al procedimiento de concesión directa; sin embargo, se ha seguido el procedimiento fijado por dicha ley en sus artículos 22 y 28 para la concesión de subvenciones mediante procedimiento directo, estando previstas nominativamente en los Presupuestos de la Entidad Local, en los términos recogidos en los convenios con las asociaciones. Se está estudiando por el equipo de gobierno plantear la modificación del sistema de concesión por el de concurrencia competitiva.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Ley de subvenciones establece el procedimiento para la concesión directa, procedimiento regulado en los artículos 22 y 28, que no consta que se haya seguido, en los expedientes de las subvenciones revisadas.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 30, 69 y 70 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígrs. 4.30, 5.69 y 5.70.

Respecto a la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo, se trata de un hecho al que se intentó poner remedio en el ejercicio 2011, poco después de la entrada de la nueva Corporación tras las elecciones municipales, concurriendo las circunstancias descritas en el Epígr. 4.30.

En efecto, la ley obliga a disponer de RPT (art. 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local). En este ámbito, se han presentado por Registro de Entrada con fecha 7 de octubre de 2013 cinco escritos por diez funcionarios municipales (incluyendo representantes de los sindicatos CSI-F, SPPMEA, y SIPLB), a los que se contestó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Diciembre que se estaba estudiando y trabajando para llevar a efecto la RPT, y recientemente se han presentado con fecha 12 de junio de 2014 sendos escritos por CSI-F Córdoba y SIPLB solicitando de nuevo se lleve a efecto la misma. Las actuaciones necesarias para la aprobación de una nueva RPT se iniciarán en cuanto se aclaren las complejas circunstancias concurrentes en la composición de la Mesa de Negociación, para su convocatoria al efecto.

Se tendrá en cuenta en la elaboración de la RPT la recomendación de la Cámara de Cuentas que consta en el Epígr. 5.70.

Asimismo, se hace constar que en el ejercicio 2011 se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía las bases reguladoras y convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de cuatro plazas de personal laboral fijo incluidas en la OEP de 2010, mediante procedimientos selectivos de acuerdo con los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, actualmente concluidos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Justifica lo reflejado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 46 y 75 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígrs. 4.46 y 5.75.

Durante los trabajos previos correspondientes a la toma de documentación se puso de manifiesto que se trata de diferencias procedentes de años anteriores a 1996, de las que se carece de documentación material, no pudiendo por tanto proceder a regularizar esos saldos hasta recibir instrucciones de la IGAE o que se disponga, en su caso, de la documentación necesaria.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Justificación. Ratifica lo reflejado en el informe.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 53 y 77 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Epígrs. 4.53 y 5.77.

Se refiere a los meses de enero a abril de 2011, con el anterior equipo de gobierno.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Justificación.

Código Seguro De Verificación:	LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	11/09/2014 11:53:02
Observaciones		Página	41/41
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/LAVyBwpvVEN2VDic3xQDQg==		